



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 04-21

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 14 pto. 5, 11, 15, 19, art. 30. Art. 71 inc. 29 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal y la necesidad de acompañar el emprendimiento privado, y;

CONSIDERANDO:

QUE la grave situación económica y social vivida producto de una larga crisis económica sumado a la pandemia mundial, ha incidido directamente en la economía individual de muchos caacatieños, quienes se encuentran frente a un estado de vulnerabilidad;

QUE es en esta situación donde el Estado debe actuar para contribuir con herramientas que permitan el desarrollo individual y/o grupal del ciudadano generando la expectativa de inclusión en el circuito económico, de tal manera que pueda vivir a partir de un trabajo digno;

QUE el Programa de Promoción y Fortalecimiento Institucional de emprendedores para el desarrollo económico y social: “Emprendedores Caacatieños”, constituye una herramienta de promoción e inclusión social, y que contribuye a la formación del capital humano y social para el desarrollo;

QUE habiéndose analizado la proyección de la ejecución presupuestaria se advierte la difícil aplicación de algunos conceptos, ya que la situación de pandemia impide la realización del gasto en los conceptos previsto al momento de elaboración de la Ordenanza de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos para el ejercicio financiero en curso;

QUE por lo tanto, es viable redireccionar algunos conceptos del presupuesto imputando a nuevos gastos que podrán contribuir a paliar la situación económica y social descripta;

QUE es facultad de este Cuerpo legislar al respecto conforme lo establece el art. 71 inciso 50 de la Carta Magna Municipal;

PORTODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Emprendedores Caacatieños

Art. 1°-: **CREASE** el Programa de Promoción y Fortalecimiento Institucional de emprendedores para el desarrollo económico y social: “Emprendedores Caacatieños”, como herramienta de promoción e inclusión social, que contribuya a la formación del capital humano y social para el desarrollo económico y social local.

Art. 2°-: **ESTABLECESE** como objetivos específicos, la promoción social, acompañando al emprendedor desde el inicio de su idea o proyecto, como salida de una situación de riesgo de exclusión social. Lo que permitirá el acompañamiento del Estado Municipal a una diversidad de personas en situación de vulnerabilidad y poder insertarlos en la actividad económica local.

Art. 3°-: **LA** Coordinación General será ejercida por el Jefe de Gabinete en conjunto con las distintas Secretarías que componen el Gabinete del D.E.M quienes realizarán el abordaje en la prevención y promoción social, acompañando al emprendedor desde el inicio de su idea proyecto, como salida de una situación de riesgo de exclusión social desde el ámbito de su competencia. Además podrán promover y acompañar con acciones concretas a una diversidad de personas en situación de vulnerabilidad social y posibilitar su inserción en la economía formal, con asistencia técnica para la inscripción en monotributo y otros requerimientos, capacitaciones, gestión para el otorgamiento de un bien de capital, subsidios y otras actividades con el mismo objetivo, y para la conformación de empresas familiares y negocios de emprendedores.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Art. 4º-: Son Atribuciones del Coordinador General:

- a) Otorgar posibilidades de promoción social y de inclusión a la economía formal, de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social.
- b) Acompañar a las personas en situación de vulnerabilidad social identificadas por el programa y posibilitar su inserción en las actividades económicas locales.
- c) Asistir al emprendedor desde el inicio de su idea proyecto, como salida de una situación de riesgo de exclusión social.
- d) Facilitar las herramientas necesarias para el desarrollo de emprendimientos locales y su vinculación con otros emprendimientos
- f) Otorgar a los comerciantes y emprendedores que no cuenten con otras posibilidades de obtenerla, la estructura necesaria para acceder a mejoras de la productividad que impliquen optimización de ingresos.
- g) Motivar la innovación tecnológica de los emprendimientos económicos conformados y en desarrollo.
- h) Proteger y poner en valor la producción local, así como fomentar el asentamiento de nuevas ideas emprendedoras, que enriquezcan el tejido socioeconómico de nuestro municipio.
- i) Potenciar y consolidar el asociativismo y promover la cultura de la cooperación.

Art. 5º-: Son actividades propias de la Coordinación:

- a. Generar espacios de formación continua de emprendedores, comerciantes, prestadores de bienes y servicios, con el objetivo de potenciar y poner en valor su producción.
- b. Evaluar ideas de proyectos que constituyen la matriz emprendedora y gestionar y facilitar el otorgamiento de bienes de capital que constituya el punta pie inicial de la actividad económica formal.
- d. Facilitar la infraestructura necesaria para que se constituyan en un espacio de vinculación virtual con sus pares (página web, publicación en redes sociales, etc.) todo ello en el marco del fortalecimiento institucional.
- e. Gerenciar, acompañar y/o auspiciar eventos y espacios sociabilizadores de encuentros entre emprendedores.
- f. Identificar, seleccionar, asistir y promocionar a los emprendedores, para acceder a líneas de financiamiento y créditos.
- g. Formular y monitorear los proyectos que impliquen potencial crecimiento de la actividad económica del emprendedor.
- i. Articular con las distintas Secretarías del Gabinete Municipal actividades y proyectos vinculados a este programa.
- j. Realizar las actividades que a criterio de la Coordinación General sean necesarias para el logro de los objetivos del programa.

Art. 6º-: PODRAN participar de este programa: las personas en situación de vulnerabilidad social identificadas por el programa, emprendedores caacatieños. Para relevar y preseleccionar a las personas en condiciones de acceder al programa, La Jefatura de



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Gabinete realiza el relevamiento de la actividad emprendedora y llevará el detalle del caso específico a un Gabinete de Evaluación compuesto por los integrantes de la comisión de Finanzas del H.C.D. El criterio para la aprobación del futuro beneficio será la viabilidad, rentabilidad, continuidad y potencial inclusión en el mercado del proyecto.

Art. 7º- : Facúltese a la Coordinación General a brindar asistencia técnica para la elaboración de proyectos que corresponda para la realización de los emprendimientos y a acompañar al emprendedor durante de la implementación y ejecución del proyecto.

Art. 8º-: El emprendedor podrá acceder a un bien de capital o a la entrega de una suma de dinero que será afectado de la partida presupuestaria asignada a tal fin. Asimismo, deberá comprometerse a prestar un servicio relacionado con su profesión, arte u oficio para el cual ha solicitado el aporte estatal y/o donar bienes producidos por el mismo los que serán destinados a brindar a otros ciudadanos en conceptos de ayuda social. Todo ello previa evaluación del Jefe de Gabinete en coordinación con la Comisión de Finanzas del H.C.D.

Art. 9º-: Reasígnese de la partida presupuestaria concepto: “FIESTA DEL CALENDARIO TURÍSTICO 2021, Código: 2.3.1.4.1.12.7., el cincuenta por ciento (50%) de lo allí establecido para la ejecución del presente programa e imputarlo al rubro “AYUDA A MICROEMPREENDEDORES” .

ART. 10º-: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para reglamentar todos los aspectos complementarios y fundamentales que resulten necesarios para la ejecución del Programa de Becas Municipales.

ART. 11º-: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN LA CIUDAD DE CAA CATI, DEPARTAMENTO DE GENERAL PAZ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.